FECHA	JULIO 1º. DE 2022.
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMIISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO	ESTUDIOS PREVIOS Y/O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUIDADO DE LA AMBULANCIA ACUATICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR.

La Subdirección Administrativa y Financiera, actuando en el momento procesal, tomando como marco jurídico el Artículo 195 de la ley 100 de 1993, así como el Acuerdo N° 001 (Mayo 03 de 2021), se adoptó estatuto de contratación y manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA, procede a formalizar la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de contratación de acuerdo a los siguientes requerimientos

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La E.S.E. Hospital Local San Martin de Loba, Como prestador de servicios de salud, debe garantizar la prestación de sus servicios a la población usuaria, y por lo tanto debe cumplir compromisos contractuales con EPSS del sector subsidiado y contributivo, de regímenes especiales, y a población pobre sin aseguramiento a través de contratación con el Municipio de San Martin de Loba.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El Municipio de San Martin de Loba, Bolívar, se encuentra ubicado en un punto geográfico que le permite a la E.S.E Hospital Local San Martin de Loba ofertar los servicios de primer nivel, a los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada y población desplazada y Particulares. La prestación de los servicios va dirigida no sólo a los habitantes del Municipio de San Martin de Loba, sino también a los municipios circunvecinos.

La E.S.E no tiene dentro de su planta de personal funcionario que pueda realizar dichas actividades para la ejecución del presente objeto contractual y observando dicha necesidad se hace conveniente contratar una persona natural y/o jurídica idónea, para realizar las funciones de apoyo a la gestión para el cuidado de la ambulancia acuática de la entidad.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la Contratación de los servicios profesionales de la auditoria de calidad en salud de la ESE HLSML, de conformidad con los requerimientos de la entidad, para así poder contar con la prestación de los servicios y se desarrolle tales funciones con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUIDADO DE LA AMBULANCIA ACUATICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA – BOLIVAR

4.2 PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato es de Dos (2) meses, previa suscripción de acta de inicio y expedición de registro presupuestal.

4.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($2.600.000) FORMA DE PAGO:** Se cancelara mediante pagos parciales mes vencido conforme a la prestación del servicio cada uno por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.300.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro; Informe de ejecución, certificación del pago de la seguridad social integral y certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción del objeto pactado suscrito por el supervisor del contrato.

4.4 Obligaciones del Contratista:
El contratista se compromete a garantizar además de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes: a) Apoyar la vigilancia y cuidado de la ambulancia acuática perteneciente a la ESE. B) Restringir el acceso de personas ajenas a la entidad a la ambulancia acuática, sin previa autorización. c) Cumplir con el cronograma establecido para el cumplimiento contractual d) Informar oportunamente a las autoridades competentes y jefe inmediato sobre situaciones de emergencias o riesgos que se presenten en cumplimiento de su labor. e) Realizar apoyo a la gestión administrativa cuando sea requerida. f) Presentar informe de actividades realizadas conforme la ejecución contractual. g) Diligenciar una planilla de reporte de la utilización de la ambulancia fluvial, conforme los requerimientos de la entidad. H) Realizar periódicamente actividades de limpieza y mantener aseadas las ambulancias fluvial. I) las demás que se deriven de su objeto contractual

4.6 Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de San Martín de Loba.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Amparados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, así mismo en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA. Contratación Directa.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Los valores se establecieron a través de un análisis realizado por Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al histórico del costo del servicio requerido en la entidad.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la futura contratación estará a cargo del Certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0247 de 2022.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

La E.S.E. no ha encontrado problemas, inconvenientes, acciones contractuales, administrativas, sanciones o incumplimientos generados con ocasión de anteriores contratos de características similares, ya fueren formales, sustanciales o de cumplimiento.

Dada la naturaleza y su forma de ejecución y pago, se considera que los riesgos que la contratación genera se encuentran inmersos dentro de los previstos como incumplimientos a las cláusulas contractuales, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Por lo anterior, el contrato no presenta riesgos de alto impacto, y los de bajo impacto son previsibles y controlables por parte de la E.S.E. a través de la supervisión del mismo.

7. CONCLUSION

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

ELVIS PEREZ PEREZ
Profesional Universitario

ELABORO	REVISO	APROBO
ELVIS PEREZ PEREZ	MILDRED LOPERA TOLOZA	NORALVIS ARROYO CERPA